

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS. AÑO DE MIL Y SEISCIENT-
TOS Y SETENTA Y OCHO.

Requiere
y se fue de
ya de nueva

En la Villa de Albama. a once dias del
mes de agosto de mill seiscientos e setenta y ocho
año. el Concep. Jurado y Regimiento de la dicha
ciudad. Los señores D. Ginés Caxa y Bar^{me} Demecia
alcalde ordinario: Xptoual de almansa y Ginés
Martinez Regidores, Comotab. Concep. estando jun-
tos en su ayuntamiento: El Sr. Don Diego Aleman
y Pelegrin: abogado de la R. Chancilleria de la
ciudad de Granada = y Melchor Sanchez Peñalver
Scñal. de Guadaj. representaron en este ayunta-
miento con título de despacho por el Sr. Don
Benito de Melles. marqués de Navalua. del Consejo
de Navarra de Castilla. governador general de este
Estado. firmado de su mano. y su fecha en Madrid
a diez e seis de Julio de este año Refrendado de Don
Diego de Araya secretario del gouernador de esta
Ora. en que por el. haze nombram^{to}, de juez de he-
rédencia en el dho. Sr. Don Diego Aleman. de
juez de herédencia de Abil Mag. sup. dition
y el dho. Melchor Sanchez Peñalver Conseruador.
de la dicha herédencia = y por el dho. Concep. Cito
el dho. título y nombramiento. lo obedesieron
con el despecho devidido: admitieron. a los dhos.
jueces escriuano nombrados. y de los dhos. dhos.
Requiere el su am. referario y lo dho.
lo hicieron de cumplir. con lo que se toca cum-
pliendo lo todo el servicio de Dios nro señor
de su Mag. de su dho. marqués mi señor